Puerto Asís, 05 de octubre de 2026

Señor(a)
ALCALDIA PUERTO ASIS
Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Puerto Asís- Putumayo

Asunto: Solicitud de limitación de participación a Mipymes del municipio de Puerto Asís en el proceso de Concurso de Méritos **CMA-005-2026**

Respetado(a) doctor(a):

De manera atenta, y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), me permito solicitar se limite la convocatoria del proceso de **Concurso de Méritos** identificado con el numero **CMA-005-2026** cuyo objeto es **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO DEL CORREDOR PUERTO ASÍS – LA ALEA, TRAMO K0+000 – K2+000, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÌS, PUTUMAYO únicamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) con domicilio principal en el municipio de Puerto Asís**.

Lo anterior se sustenta en los siguientes hechos y consideraciones:

1. El valor del presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cumpliéndose así el requisito cuantitativo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

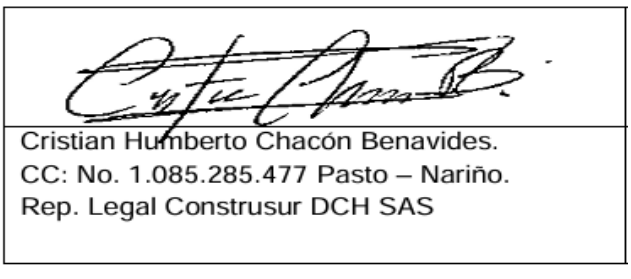
2. En ejercicio de la facultad discrecional consagrada en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto, y una vez verificados los requisitos anteriores, la Entidad puede limitar la convocatoria a las Mipymes colombianas que tengan domicilio en el municipio donde se va a ejecutar el contrato (Puerto Asís).

3. La limitación territorial contribuye al fortalecimiento de la economía local, la generación de empleo y el desarrollo del tejido empresarial del municipio, en concordancia con los principios de economía, eficacia y promoción del desarrollo regional, y se encuentra debidamente justificada en el análisis del sector y los estudios previos del proceso.

En consecuencia, se solicita que en los Documentos del Proceso (Estudio Previo, Pliego de Condiciones o Invitación Pública, según corresponda) se incorpore de manera expresa la limitación de participación a **Mipymes con domicilio principal en el municipio de Puerto Asís**, y que dicha condición sea publicada en la plataforma **SECOP 2**.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Cristian Humberto Chacón Benavides.
CC: No. 1.085.285.477 Pasto – Nariño.
Rep. Legal Construsur DCH SAS

[Número del Proceso de Contratación No CMA-005-2026]

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO
Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-005-2026**, en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO DEL CORREDOR PUERTO ASÍS – LA ALEA, TRAMO K0+000 – K2+000, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÌS, PUTUMAYO".**

Estimados señores:

El suscrito CRISTIAN HUMBERTO CHACÓN BENAVIDES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.285.477 de Pasto obrando en representación legal y la señora GINA ELIZABETH BENAVIDES ORTEGA identificados con cedula de ciudadanía No. 8.862.383 de Ipiales en calidad de contador, declaramos bajo la gravedad del juramento que **CONSTRUSUR DCH SAS**, se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Putumayo o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

.

En constancia, se firma en Puerto Asís los 05 días del mes de octubre del 2026.

Cristian Humberto Chacón Benavides. CC: No. 1.085.285.477 Pasto – Nariño. Rep. Legal Construsur DCH SAS	Gina Elizabeth Benavides Ortega CONTADOR PUBLICO Gina Elizabeth Benavides Ortega Contador Publico TP 130900-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14903962116

(415)7707212489984(8020) 000001490396211 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 5 5 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUSUR DCH S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
KM 1 VIA SANTA ANA - ORITO

42. Correo electrónico CHBCRISTIANING@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 1 8 9 0 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 3 0 7	4 3 9 0	2 0 2 3 0 3 0 7		7 1 1 2	4 1 1 1		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-03-21 / 02:09:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHACON BENAVIDES CRISTIAN HUMBERTO

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903962116

(415)7707212489984(8020) **000001490396211 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 5 5 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 9 0 5 6 7	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	5 6 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 3 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903962116

(415)7707212489984(8020) **000001490396211 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 5 5 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 8 5 4 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHACON	BENAVIDES	CRISTIAN	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 2 9 8 2 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	MORALES	MARIA	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 21:43:21
Recibo No. S000841064, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xbGHzCMgp8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO **+57 3112221149** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.ccputumayo.org.co**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUSUR DCH S.A.S.
Nit : 901695587-1
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 90567
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 1 VIA SANTA ANA - ORITO
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : chbcristianing@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166189000
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 1 VIA SANTA ANA - ORITO
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : chbcristianing@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Constitucion de Puerto Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2023, con el No. 12084 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUSUR DCH S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal la realización de trabajos relacionados con la arquitectura e ingeniería civil como son los estudios, diseños, construcciones, asesoría, mantenimientos, reparaciones, dirección, consultoría, e interventoría en todos los estudios, obras y proyectos de las diferentes ramas de la ingeniería civil; la prestación servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil; comercializar insumos y equipos para la industria de la construcción y la minería. la sociedad dentro de sus objetos y en desarrollo de su objeto social principal podrá: 1. asociarse de cualquier manera (uniones temporales, consorcios, constituir sociedades, adquirir acciones o partes sociales, entre otras formas de asociación) con personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, o fusionarse, incorporarse o absorber otras sociedades para cualquiera de los propósitos dispuestos en el objeto social principal; la realización de trabajos, estudios, consultorías proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 2. la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 3. el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 4.Arrendar, tomar en arriendo, toda clase de inmuebles o fungibles o imperecederos e inclusive podrá tomar cuotas partes del capital en sociedades de objeto social igual o similar, pignorarlos, venderlos, aceptar o constituir prenda sobre bienes muebles e hipotecas sobre inmuebles; 5. Tomar o dar dinero en mutuo con garantías reales o personales; 6. Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o privado, nacional, regional o extranjero, participar en licitaciones, concursos públicos o privados, nacionales e internacionales y constituir las garantías, títulos valores y pólizas que sean necesarias; 7. adelantar todas las actividades relacionadas con las industria minera y demás recursos naturales renovables y no renovables, referidos con el aprovechamiento integral de tales recursos en cualquiera de sus fases de explotación preliminar, exploración definitiva, explotación, transporte, manufactura, beneficio, transformación, comercialización interna y exportación, distribución, etc. pudiéndolas desarrollar en sus ramas técnicas, económicas, jurídicas, industriales y comerciales. para tales efectos estar facultada para ejecutar directamente o a través de terceros las investigaciones geológicas y geotécnicas, las exploraciones técnicas, los estudios económicos y los trabajos de explotación que considere necesarios, celebrando con la nación o con terceros contratos comerciales, de asociación o similares, adquirir derechos mineros con base en títulos de adjudicación, reconocimientos de propiedad privada, concesiones, permisos, aportes o cualesquiera otra similar y realizar todas las demás actividades complementarias, adicionales o relacionadas con el objeto social. 8. en general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades que integran su objeto, y que no estén prohibidos por los estatutos o la ley, es decir, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de su existencia y actividad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 9. la empresa también podrá realizar alquiler de equipo de construcción y vehículos, explotación de las industrias relacionadas con la construcción, compraventa, mantenimiento, reparación, transporte y explotación, esto último ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria agrícola e industrial (quedando comprometidas expresamente todo tipo de furgonetas, carretillas, grúas y afines en general toda

clase de vehículos, tanto de tracción mecánica como de remolque y de elevación), así como de piezas de recambio y accesorios, también la realización de todos demás actos que respecto a los expresados, tengan el carácter de accesorios, complementarios o preparatorios. El alquiler y explotación de garajes y servicios para automóviles, camiones, grúas y toda clase de vehículos. La explotación de talleres mecánico de reparaciones de toda clase de vehículos y maquinaria tanto agrícola como industrial, bien en propiedad o en régimen de alquiler. 10. la empresa también podrá realizar la compra venta alquiler y comercialización de materiales necesarios para la infraestructura de obra civil, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, gerentes o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tengan la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 6.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 360.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	$ 6.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 360.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	$ 6.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. – Facultades del representante legal – gerente: en desarrollo de las normas establecidas en el código de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1. representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 4. realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. autorizar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de en cuanto a formas de

asociación y de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. mantener informada a la asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 11. cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 12. otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados. 13. adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. 20. establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la corresponderte escala salarial. 21. todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio. Parágrafo: el gerente suplente reemplazará al principal con las mismas atribuciones únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquél esté impedido. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2023 con el No. 12084 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CRISTIAN HUMBERTO CHACON BENAVIDES	C.C. No. 1.085.285.477
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA EUGENIA DELGADO MORALES	C.C. No. 1.085.298.268

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.261.606.987,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 05/10/2026 - 21:43:21
Recibo No. S000841064, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xbGHzCMgp8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****